Dor de dho Repartimiento, nombrando por tal dho señor
Juan Campoy, abonandose el papel que para lo referido se
necesario, cuio pago y Repartim.to sea de tomar aparte.
Y no contestando dho Pedro Paños esponiendo que por ora y en tiem
po no es su dictamen el que se haga dho Repartim.to sobre que
protesta no le pare perjuicio.

Otrosi Acordaron que se pida a que D.r Bernardo Labrancha
cinla a cuenta que posee en este termino a adelantado di-
ferentes tierras, y lo mismo el Colegio de la Compañia de
Jesus de Murcia, el que por dhos Comisarios se le Ruegue
bernas a Fr.co Prudencio y trayendo valor de la de la cita-
m.do, se tengan los que fuesen, se tengan presentes para
el Repartim.to o Repartim.tos q.e para su aumento se pida que
se quite una tier.a que se ha concedido mas en su Par-
tida dho Juan Romero.

Asi lo Acordaron, y firmaron de sus Mer.d y Heredados
los que supieron; y por lo tiro dho Fray Fran.co Vos por haberse
ausentado de esta Villa; de todo
do lo qual Doy Fee en m.do // J // Que // T //
V // R // a // el // Lo // Escuentos // a los que
testado // Sobre las // no V.e

Asiendo Conesa a.g D.n Juan Man.l Serrano, Bartholome
Fernandez, Ioseph Mar.co, Alexandro Mar.co
Pedro Paños, Felix Buenaventura de Leon
Jos. Romero, Juan Garrido
Mathias Conpeiro, Fran.co Garcia, Fr. Fran.co Dos
Diego Pinar de Leon